

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de julio de 1965 por la que se dictan normas para la provisión de vacantes en la Sección Marítima del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal y se refunden las disposiciones en materia de ingresos y ascensos.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 18 de agosto de 1965, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11546, segunda columna, líneas dieciocho y diecinueve, donde dice: «... de la Reserva Naval Activa que...», debe decir: «... de la Reserva Naval Activa que...».

En la página 11547, segunda columna, línea primera, donde dice: «... derogados el artículo cuarto...», debe decir: «... derogados el apartado cuarto...».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de agosto de 1965 por la que se clasifica al Municipio de Muro (Baleares) como partido médico cerrado, con dos plazas de Médico libre.

Ilmo. Sr.: El Médico titular de Muro (Baleares) conjuntamente con los tres restantes que ejercen como libres en aquella villa, solicitan la incoación del expediente para que aquel Municipio sea declarado partido cerrado a los efectos del ejercicio médico; y

Resultando que el partido de Muro se hallaba clasificado como abierto, en base a que el censo oficial de 1950, vigente en el momento de efectuarse la clasificación de dicho partido, era de 6.095 habitantes;

Resultando que la petición que actualmente se hace por los titulares interesados se basa en el censo oficial de 1960, según el cual el Municipio de Muro tiene una población de 5.845 habitantes;

Resultando que el expediente se ha tramitado con arreglo a Derecho, siendo favorable a la pretensión expuesta todos los informes recabados; estimando la Jefatura Provincial de Sanidad y el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia—haciendo suyo el criterio de la Jefatura Provincial—que son suficientes un Médico titular y dos de libre ejercicio;

Considerando que la Orden ministerial de 22 de junio de 1951 limitó el ejercicio médico profesional en aquellos municipios que no excedieran de 6.000 habitantes de derecho;

Considerando que, según se deja expuesto en los resultados, la población del partido de Muro es, referido al censo actualmente vigente, de 5.845 habitantes, inferior a la establecida como cifra límite por la citada Orden ministerial de 22 de junio de 1951;

Considerando que, de acuerdo con la propuesta de la Jefatura Provincial de Sanidad, corroborada por el Gobierno Civil, se considera suficiente para las necesidades demográficas la existencia de dos facultativos que ejerzan libremente, aparte del Médico titular, y sin perjuicio de los derechos adquiridos de otros dos Médicos que en la actualidad ejercen libremente en aquel partido médico.

Este Ministerio, ha propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien clasificar al Municipio de Muro (Baleares) como partido médico cerrado, con dos plazas de Médico libre, continuando en razón de derechos adquiridos los otros dos titulares que en tal concepto ejercen actualmente en el citado Municipio.

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-SG-205—11.56/65, Segovia.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 20 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-SG-205—11.56/65, Segovia,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Segovia.—«Acondicionamiento del Mirador del Terminillo, Carretera N-601 de Madrid a León por Segovia, puntos kilométricos 91,000.»

A don Jesús Ortiz Antoranz en la cantidad de 2.997.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 3.698.609,13 pesetas un coeficiente de adjudicación del 3,810439788.

Madrid, 25 de agosto de 1965.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 8-O-266—11.57/65, Oviedo.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 28 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 8-O-266—11.57/65, Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Oviedo.—«Balizamiento con pretilas y balizas en la carretera N-634, puntos kilométricos 165,500 al 193,100. Tramo Infiesto-Pola de Siero.»

A «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.», en la cantidad de 3.548.535,85 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 3.643.634,72 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,973899998.

Madrid, 25 de agosto de 1965.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente número 1-Z-241—11.56/65, Zaragoza.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 28 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-Z-241—11.56/65, Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Zaragoza.—«Variante para mejora del trazado en los Puertos de El Frasno y Morata en la carretera N-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 251,662 al 261,338. Tramo: Calatayud-La Almunia.»

A «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 54.699.591,94 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 64.822.699,80 un coeficiente de adjudicación de 0,843833905.

Madrid, 25 de agosto de 1965.—El Director general, Pedro de Arellano.